



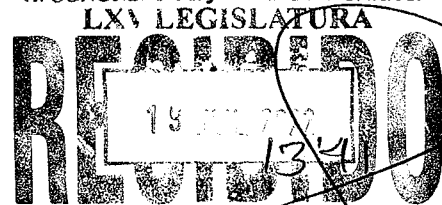
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
 "COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES"
SECRETARÍA TÉCNICA



Oficio: LXV/CPEC/0/2022
 Asunto: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de julio del 2022

JORGE A. GONZALEZ ILLESCAS
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
 P R E S E N T E.



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Por instrucciones de la diputada Luisa Cortés García con fundamento en el los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito remitir a usted la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** de Urgente y Obvia resolución, por el que LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **UNICO.-exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca incluya la participación de los grupos indígenas zapoteco y mixe pertenecientes a la Región de la Sierra Norte en la Guelaguetza 2022 a celebrarse en el Auditorio Guelaguetza los días 25 de julio y 1 de agosto en sus dos funciones.**

Sin más por el momento le reitero mis más sinceros saludos.



ATENTAMENTE

MTRO. CARLOS ABRAHAM VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
 SECRETARIO TÉCNICO.



**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Luisa Cortés García, integrante del grupo parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 50, Fracción I y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 3 fracción XVIII, 54 fracción I, 60 fracción II, 61 fracción III, Y 103 fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a nombre propio, me permito presentar a consideración de este Honorable Congreso, para su estudio, análisis, dictaminación y de ser procedente, su aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO de Urgente y Obvia resolución**, por el que LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **UNICO.-exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca incluya la participación de los grupos indígenas zapoteco y mixe pertenecientes a la Región de la Sierra Norte en la Guelaguetza 2022 a celebrarse en el Auditorio Guelaguetza los días 25 de julio y primero de agosto en sus dos funciones.**

I.-CONSIDERACIONES

- I. Las fiestas de la Guelaguetza a celebrarse en la edición 2022 el 25 de julio y 1 de agosto que se realizan en la ciudad capital aglutina la representación de las 8 regiones de nuestro estado, mismas que se encuentran reconocidas por la Constitución Política del Estado Libre y

“El Territorio del Estado de Oaxaca, geográficamente se conforma por ocho regiones que son: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Sierra Norte, Sierra Sur, Cuenca del Papaloapan y Valles Centrales”¹

Esta celebración tiene sus antecedentes en el homenaje racial de 1932, en el marco del 400 aniversario de la fundación de la ciudad de Oaxaca, con un programa donde participaron los grupos étnicos representativos de las entonces siete regiones tradicionales en que se dividía la entidad.

Ahora bien la Guelaguetza como espectáculo instaure en las poblaciones participantes la ritualidad festiva de las tradiciones en su comunidad, así como la simbólica representación de sus rituales adaptados para el espectáculo y cuya participación representa un acontecimiento de gran importancia hacia la población y sus habitantes lo que genera que entre sus habitantes se promueva un sentido de pertenencia mayor a su bagaje cultural.

- I. La Guelaguetza es una palabra de origen zapoteca y que se refiere a un acto ancestral que consistente en ofrendar, obsequiar, compartir, regalar y retribuir, de modo que implica participar de forma recíproca, y las fiestas relacionadas con los Lunes del Cerro de esta edición número 90 han sido anunciadas como la fiesta de las ocho regiones de nuestro estado según reza el spot promocional oficial para esta edición 2022.

Sin embargo, este año la presentación de la región de la sierra norte en donde cabe señalar conviven mayormente dos grupos étnicos de nuestro estado, los Mixes y los Zapotecos no fueron incluidos en esta edición so pretexto de que las comunidades mismas no tuvieron la iniciativa de solicitar evaluación para su inclusión este año.

¹ Decreto 1381

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. – La cosmogonía de los pueblos y las comunidades indígenas y afroamericanas en Oaxaca han permitido que ciertas prácticas de convivencia se afiancen con el paso de los años, lo que traduce a nuestro estado en un lugar en donde la fraternidad, ayuda mutua, el trabajo comunitario y la solidaridad está presente en cada momento de nuestra vida.

Estas expresiones se ven manifestadas en el espectáculo músico dancístico que desde hace 90 años se hace presente año con año en la rotonda de la azucena, hoy llamado auditorio Guelaguetza, y en donde convergen las 8 regiones de nuestro estado, con su música, danza, tradiciones y costumbres que les son propias y que forma parte de la cultura viva de nuestras comunidades.

SEGUNDO.- EL 25 de abril de 1932 tuvo lugar un hecho de enorme trascendencia para la integración espiritual de Oaxaca: en esa ocasión, por primera vez, llegaron de todos los confines del Estado, embajadas que traían la misión de rendir homenaje a la Ciudad Capital, y desde 1951 a la fecha, se comenzó a llamar “GUELAGUETZA”.

En su despliegado del año 1963 destaca la descripción del escritor Manuel Zarate Aquino, quien describe en las fiestas de los lunes del Cerro la participación de las regiones según reza lo siguiente:

“La Sierra Juárez con la blancura del traje de sus mujeres y con el Jarabe Serrano; la Cañada Oaxaqueña, con la elegancia del vestido de Huauteca y sus sones Huautecos; Tuxtepec, con la inigualable policromía de sus huipiles y la flor de piña; La Costa con sus Chilenas y sus Zapateados; La Mixteca con su Jarabe y la profunda emotividad de su Canción; El Istmo con la suntuosidad del traje de tehuana, la belleza de sus mujeres y la cadencia de la Llorona y La Sandunga; y los Zapotecas del Valle Central con sus Chinas, el Jarabe de Ejutla y la incomparable Danza de la Pluma, hacen del Lunes del Cerro fiesta de color, de luz, de ritmo, de vigor, de optimismo y de vida”.

Como queda de manifiesto y dado que en esa época no existía gran cantidad de comunidades que tuvieran el sentido de pertenencia a la Guelaguetza, se invitaba de forma directa a los representantes de cada región para que participarán como verdaderas delegaciones y estuvieran representadas las ocho regiones de nuestro estado en el encuentro pluricultural más grande de México.

Con el pasar de los años y debido a su comercialización y espectacularización de esta tradición muchas comunidades solicitaron su inclusión y hasta la fecha, año con año la riqueza de nuestras etnias sigue siendo factor para que más pueblos tengan la intención de ser tomados en cuenta en por lo menos una edición de los lunes del cerro.

Ante esta situación resulta importante mencionar el papel que juega el comité de autenticidad pues ha sido durante debatido durante años el verdadero papel del llamado comité de autenticidad como un órgano evaluador de la cultura y las tradiciones de nuestros pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas puesto que derivado de su opinión se vincula la participación de las poblaciones en la llamada fiesta de los Oaxaqueños, y se desconocen los criterios para ser electos o en su defecto bajo qué circunstancias se les impide a las comunidades mostrar su cosmogonía reflejada en la danza siendo que ellas mismas son quienes solicitan su participación.

TERCERO-De acuerdo al diario el imparcial.-La falta de esquema completo de vacunación o de certificados que avalen la inmunización, llevó a que, en este regreso de la Guelaguetza, los bailes y danzas de la Sierra Norte, queden ausentes. “Un requisito que estaba solicitando el gobierno del estado es que los participantes tuvieran su certificado de vacunación. Muchos no los tenía, les faltaba una dosis, no se habían vacunado. Sin embargo el Gobierno del estado de manera oficial no ha comunicado la causa que La Sierra Norte de Oaxaca, también conocida como Sierra Sierra Juárez este año esté ausente y ni mixes ni zapotecos sea convocados o invitados a dicha festividad que de cualquier manera no se podrá llamar la fiesta de las ocho regiones del estado.

La milenaria cultura zapoteca ha habitado esta región desde tiempo inmemorial, ellos han cuidado y protegido sus ancestrales bosques, siendo hoy un ejemplo para todo el mundo de conservación y protección de la naturaleza. Sus prácticas dancísticas llevan consigo una cosmogonía poco entendible para ajenos a esta etnia, y aún conservan sus prácticas de medicina tradicional.

CUARTO.- El estado de Oaxaca debe ser garante de la protección de la Guelaguetza como patrimonio cultural tangible e intangible y esto se traduce en la no segregación de las regiones que deben ser representadas dignamente en la fiestas de la guelaguetza, es necesario recordar lo que reza el artículo 2 de la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca.

Artículo 2.- El Estado de Oaxaca reconoce a la Guelaguetza como principal festividad tradicional de sus pueblos y comunidades; por lo tanto, garantizará su preservación, recuperación y difusión; y promueve, fomenta, facilita el desarrollo de toda actividad artística, cultural, académica, educativa y de otra naturaleza relacionada con dicha festividad.

La Guelaguetza constituye el patrimonio cultural material e inmaterial de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca, por lo que el Estado velará por su protección.

Por lo anterior, propongo a esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

La LXV legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Oaxaca

III.-ACUERDA

UNICO.- *exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca incluya la participación de los grupos indígenas*

III.-ACUERDA

UNICO.- *exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca incluya la participación de los grupos indígenas zapoteco y mixe pertenecientes a la Región de la Sierra Norte en la Guelaguetza 2022.*

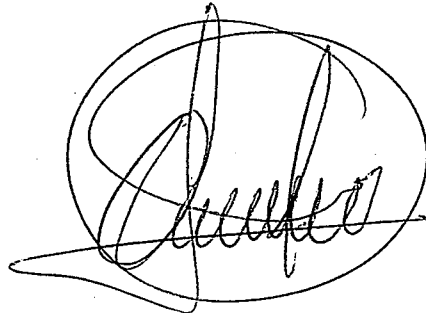
IV.-ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. – Comuníquese con el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de julio del 2022.